

2. A 2023, la entidad deberá iniciar la evaluación ex post de los reglamentos técnicos expedidos a partir del 1° de enero de 2005, y hasta 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con las capacidades institucionales y las necesidades de su sector.
3. A 2024, la entidad deberá iniciar la evaluación ex post de los reglamentos técnicos expedidos a partir del 1° de enero de 2011, y hasta 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las capacidades institucionales y las necesidades de su sector.

Sin perjuicio de lo anterior, a partir del 2022 la entidad deberá evaluar al menos uno de los reglamentos técnicos identificados para cada periodo de tiempo establecido anteriormente.

Artículo 2.2.1.7.6.8. Inventario de reglamentos técnicos y proyectos de reglamento técnico. Las entidades reguladoras designarán en su entidad un área específica encargada de elaborar y mantener actualizado un inventario de los reglamentos técnicos y proyectos de reglamentos técnicos de su competencia, con fines informativos, así como su correspondiente informe de análisis de impacto normativo, de manera que puedan estar permanentemente a disposición del público en sus correspondientes páginas web institucionales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección de Regulación, será el encargado de hacer seguimiento a la publicación del inventario de reglamentos técnicos que cada entidad deberá realizar en sus respectivas páginas web, o en el sitio web destinado para tal fin.”

Artículo 4°. Vigencias y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial** y deroga el artículo 2.2.1.7.5.8. del Decreto 1074 de 2015.

Parágrafo. Las disposiciones que modifican los artículos 2.2.1.7.5.4., 2.2.1.7.5.5., 2.2.1.7.6.2., 2.2.1.7.6.3., 2.2.1.7.6.5. del Decreto 1074 de 2015 entrarán a regir a los tres (3) meses siguientes a la expedición del presente Decreto.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Alberto Rodríguez Ospino.

DECRETO NÚMERO 1469 DE 2020

(noviembre 12)

por el cual se conceden unas vacaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 7 de julio de 2020, el doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005, solicita le sean concedidos a partir del 23 de diciembre de 2020, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo del 7 de agosto de 2018 al 6 de agosto de 2019,

DECRETA:

Artículo 1°. **Conceder** quince días de vacaciones al doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005, a partir del 23 de diciembre de 2020.

Artículo 2°. **Comuníquese** al doctor José Manuel Restrepo Abondano, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. **Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1131 DE 2020

(noviembre 12)

por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles a ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación - Exportación para la Exportación de Servicios.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2, 7 y 30 del Decreto 210 de 2003, y los artículos 13 y 14 del Decreto 285 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política dispone que los ministros son jefes de la administración en su respectiva dependencia y, bajo la dirección del señor Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de conformidad con los numerales 11 y 30 del artículo 2° y numeral 22 del artículo 7° del Decreto 210 de 2003 modificados por los artículos 1 y 2 del Decreto 1289 de 2015, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo formular dentro del marco de sus competencias las políticas relacionadas con la existencia y funcionamiento de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, y preparar o revisar los proyectos de Decreto y expedir resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como definir, dirigir, coordinar y evaluar las actividades relacionadas con los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, y demás instrumentos que promuevan el comercio exterior.

Que a través del Decreto 285 de 2020 se establecieron las disposiciones que rigen los Sistemas Especiales de Importación - Exportación y se derogaron los Decretos 2331 de 2001, 2099 y 2100 de 2008, con el fin de potencializar este instrumento de facilitación del comercio y de garantizar el cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 4° de la Ley 7 de 1991.

Que mediante el inciso 8 del artículo 3° y los artículos 4 y 5 del Decreto 285 de 2020 se define el ámbito de aplicación de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación, y en virtud del artículo 13 del mencionado Decreto se permite la importación temporal de bienes al territorio aduanero colombiano sin el pago de los tributos aduaneros, con el objeto de ser utilizados en un proyecto de exportación de servicios, teniendo en cuenta que para efectos de la presente resolución, se define la operación de exportación de servicios, como el suministro de servicios bajo las siguientes modalidades: del territorio colombiano al territorio de cualquier otro país; en el territorio colombiano a un consumidor de servicios no residente en Colombia proveniente de cualquier otro país; en el territorio de otro país por una empresa colombiana que permanezca en ese país por un período inferior a 18 meses; en el territorio de otro país por personas naturales que se desplazan de manera temporal a ese país para prestar el servicio de forma directa.

Que en desarrollo de los artículos 13 y 14 del Decreto 285 de 2020, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante resolución, definir los servicios susceptibles de utilizar el programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la Exportación de servicios y determinar, por subpartidas arancelarias, los bienes susceptibles de ser importados con cargo a los Programas de Exportación de servicios.

Que mediante Resolución 549 del 8 de mayo de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, modificó la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Rev. 4 A.C.” ajustando su estructura y notas explicativas en el documento “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Rev. 4 A.C. (2020)”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 1° de la Resolución 784 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Proyecto de Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para observaciones y comentarios de los interesados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. **Programas de Exportación de Servicios.** Bajo los términos establecidos por el Decreto 285 de 2020, se podrán aprobar programas de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la Exportación de servicios, siempre que el compromiso del programa conlleve a la exportación de los servicios contenidos en la presente resolución.

Parágrafo. Las categorías de servicios enumerados en la presente resolución están expresadas bajo la Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de servicios, definida en el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de servicios 2010 de Naciones Unidas, y su correspondiente actividad, con la Clasificación Central de Productos “CPC” versión 2.0 de las Naciones Unidas y con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Rev. 4 A.C. (2020), o sus actualizaciones.

Artículo 2°. **Bienes importados para exportar servicios.** Con el objeto de ser utilizados en un proyecto de exportación de servicios, y sin perjuicio de realizar el pago que corresponda cuando se finalice la modalidad con la importación ordinaria, se podrán importar temporalmente sin el pago de tributos aduaneros, los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias señaladas en la presente resolución.

Artículo 3°. **Servicios de suministro de electricidad.** Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIIU:

3512	Transmisión de energía eléctrica
3513	Distribución de energía eléctrica

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8401100000	Reactores nucleares.
8401200000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica y sus partes.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8402900000	Partes de calderas de la partida 84.02.
8501201100	Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero inferior o igual a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501201900	Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 w, de potencia inferior o igual a 7,5 KW.
8501202100	Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero de potencia superior a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501202900	Los demás motores universales de potencia superior a 7.5 KW.
8501311000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501312000	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 w.
8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501321000	Motores de corriente continua, de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501322100	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 7.5 KW.
8501322900	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501324000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501331000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8501332000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8501333000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW, pero inferior o igual a 375 KW.
8501341000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 375 KW.
8501342000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8501343000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8501401110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8501401190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501401900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w.
8501402110	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8501402190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501402900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750w.
8501403110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embragues integrado de potencia inferior o igual a 1,5 KW.
8501403190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501403900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.

8501404100	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501404900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7.5 k w.
8501511010	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado de potencia mayor a 180 w.
8501511090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501519000	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501521010	Motores de corriente alterna polifásicos, con embrague integrado de potencia inferior o igual a 1.5 KW.
8501521090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.
8501522000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 7.5 KW, pero inferior o igual a 18.5 KW.
8501523000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 18,5 KW pero inferior o igual a 30 KW.
8501524000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 30 KW pero inferior o igual a 75 KW.
8501530000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 75 KW.
8501611000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 18,5 kva.
8501612000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 18,5 kva pero inferior o igual a 30 kva.
8501619000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 kva, con exclusión de los grupos electrógenos.
8501620000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kva, pero inferior o igual a 375 kva.
8501630000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kva, pero inferior o igual a 750 kva.
8501640000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior o igual a 750 kva.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).
8502310000	Los demás grupos electrógenos de energía eólica.
8502391000	Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.
8502399000	Los demás grupos electrógenos.
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.
8504211900	Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.
8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504230010	Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA
8504230020	Transformadores de dieléctrico líquido, De potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios
8504230090	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.
8504311010	Los demás transformadores para juguetes, para voltajes inferiores o iguales a 35 kv, con frecuencia entre 10 y 20 khz y corriente inferior o igual a 2 ma, de potencia inferior o igual a 0, 1 kva.

8504311090	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.
8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).
8705200000	Camiones automóviles para sondeo o perforación.

Artículo 4. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones especializadas
7111	Actividades de arquitectura
7112*	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

* Únicamente asociados a los servicios de construcción de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos, la construcción de puertos marítimos y fluviales, pistas de aeropuerto y la construcción de ferrocarriles.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
4406110000	Traviesas (durmientes) de madera conífera para vías férreas o similares, sin impregnar
4406120000	Traviesas (durmientes) de madera distinta de la conífera para vías férreas o similares, sin impregnar.
4406910000	Las demás traviesas (durmientes) de madera conífera para vías férreas o similares.
4406920000	Las demás traviesas (durmientes) de madera distinta de las coníferas para vías férreas o similares.
7302100000	Carriles (rieles) de fundición, de hierro o de acero.
7302300000	Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce cambio de vías, de fundición, de hierro o de acero.
7302400000	Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o de acero.
7302901000	Traviesas (durmientes) de fundición, de hierro o de acero.
7302909000	Los demás elementos para vías férreas (cojinetes, cañas, bridas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas diseñadas especialmente para la colocación, la unión o la fijación de carriles), de fundición, de hierro o de acero.
8401100000	Reactores nucleares.

8419399100	Los demás aparatos secadores para minerales.
8419399900	Los demás aparatos secadores, excepto los domésticos.
8419400000	Aparatos de destilación o de rectificación.
8421294000	Filtros tubulares de rejilla para pozos de extracción.
8421391000	Depuradores llamados ciclones.
8421392000	Filtros electrostáticos de aire u otros gases.
8424822900	Los demás sistemas de riego para la agricultura o la horticultura.
8424829000	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales) para la agricultura u horticultura.
8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.
8426122000	Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426200000	Grúas de torre.
8426300000	Grúas de pórtico.
8426411000	Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.
8426419000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.
8426490000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428101000	Ascensores sin cabina ni contrapeso.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8428200000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.
8428310000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.
8428320000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de cangilones, de acción continua, para mercancías.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428390000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.
8428400000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.
8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquíes); mecanismos de tracción para funiculares.
8428901000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).
8428909090	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8429110000	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers") de orugas, autopropulsadas.
8429190000	Las demás topadoras ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), autopropulsadas.
8429200000	Niveladoras autopropulsadas.
8429300000	Traillias ("scrapers"), autopropulsadas.
8429400000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).
8429510000	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal, autopropulsadas.
8429520000	Máquinas autopropulsadas cuya superestructura pueda girar 360 grados.
8429590000	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, autopropulsadas, no incluidas antes.
8430100000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estancas o similares.
8430310000	Cortadoras y arrancadoras de carbón o rocas y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.

8430390000	Las demás cortadoras y arrancadoras, y máquinas para hacer túneles o galerías.	8459690000	Las demás máquinas fresadoras para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8430410000	Las demás máquinas de sondeo o de perforación, autopropulsadas.	8459700000	Las demás máquinas de roscar metales, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.
8430490000	Las demás máquinas de sondeo o de perforación.	8460120000	Máquinas de rectificar superficies planas, de control numérico.
8430500000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	8460190000	Las demás máquinas rectificadoras para superficies planas
8430619000	Las demás máquinas y aparatos para compactar o apisonar, sin propulsión.	8460220000	Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico
8430691000	Trailas ("scrapers").	8460230000	Las demás máquinas de rectificar de control numérico, para superficies cilíndricas, de control numérico
8430699000	Las demás máquinas y aparatos sin propulsión, no expresadas antes.	8460240000	Las demás máquinas de rectificar de control numérico.
8454100000	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.	8460290000	Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0.01 mm. o menos.
8454200000	Lingoteras y cucharas de colada, para metalurgia, acerías o fundiciones.	8460310000	Máquinas de afilar metales o cermets, de control numérico.
8454300000	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	8460390000	Las demás máquinas de afilar, para metal o cermets.
8455100000	Laminadores de tubos metálicos.	8460400000	Máquinas de lapear (brufir) para metal o cermets.
8455210000	Laminadores para laminar en caliente y combinados para laminar en caliente y en frío.	8460900010	Las demás máquinas pulidoras de cilindros de impresión cobrizados o cromados.
8455220000	Laminadores para laminar en frío.	8460900090	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (brufir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.
8456110000	Máquinas herramienta que operen mediante laser.	8461200000	Máquinas de limar o mortajar que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8456120000	Máquinas herramienta que operen mediante otros haces de luz o de fotones.	8461300000	Máquinas de brochear, que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8456200000	Máquinas herramienta que operen por ultrasonido.	8461400000	Máquinas de tallar o acabar engranajes que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8456300000	Máquinas herramienta que operen por electroerosión.	8461500000	Máquinas de aserrar o trocear que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8456900000	Máquinas herramientas que trabajen por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	8461901000	Máquinas de cepillar, que trabajen por arranque de metal o cermets.
8457100000	Centros de mecanizado, para trabajar metal.	8461909000	Las demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8457200000	Máquinas de puesto fijo, para trabajar metal.	8462101000	Martillos pilón y máquinas de martillar para trabajar metal.
8457300000	Máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.	8462102100	Prensas de forjar o estampar metal.
8458111000	Tornos horizontales que trabajen por arranque de metal, paralelos universales, de control numérico.	8462102900	Las demás máquinas de forjar o estampar, metal.
8458112000	Tornos horizontales que trabajen por arranque de metal, de revólver, de control numérico.	8462210000	Máquinas (incluidas las prensas), de control numérico, para enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, metales.
8458119000	Los demás tornos horizontales de control numérico que trabajen por arranque de metal.	8462291000	Prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar metal.
8458191000	Los demás tornos horizontales paralelos universales que trabajen por arranque de metal.	8462299000	Las demás Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar metal.
8458192000	Los demás tornos horizontales de revólver, que trabajen por arranque de metal.	8462310000	Máquinas (incluidas las prensas), de control numérico, para cizallar metales, excepto las combinadas de cizallar y punzonar.
8458193000	Los demás tornos horizontales automáticos que trabajen por arranque de metal.	8462391000	Las demás prensas hidráulicas, de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar.
8458199000	Los demás tornos horizontales que trabajen por arranque de metal.	8462399000	Las demás máquinas de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar metales.
8458910000	Los demás tornos de control numérico, que trabajen por arranque de metal.	8462410000	Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico.
8458990000	Los demás tornos que trabajen por arranque de metal.	8462491000	Las demás prensas hidráulicas para punzonar o entallar metales, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar.
8459101000	Unidades de mecanizado de correderas de taladrar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.	8462499000	Las demás máquinas, para punzonar o entallar metales, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar.
8459102000	Unidades de mecanizado de correderas, de escariar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.	8462910000	Las demás prensas hidráulicas, para trabajar metales o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.
8459103000	Unidades de mecanizado de correderas, de fresar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.	8462990000	Las demás prensas, para el trabajo de los metales o de los carburos metálicos no expresadas anteriormente.
8459104000	Unidades de mecanizado de correderas de roscar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.	8463101000	Bancos de treillar metal o cermets.
8459210000	Las demás máquinas de taladrar metal, por arranque de materia, de control numérico.		
8459290000	Las demás máquinas de taladrar metal, por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.		
8459390000	Las demás máquinas escariadoras - fresadoras, de metal por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.		
8459410000	Las demás escariadoras, de control numérico		
8459490000	Las demás escariadoras, de metal por arranque de materia.		
8459510000	Máquinas de fresar de consola, de control numérico, metal por arranque de materia.		
8459590000	Las demás fresadoras de consola, para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.		
8459610000	Las demás máquinas fresadoras de control numérico, para fresar metales por arranque de materia, excepto los tornos de la partida 84.58.		
8463109000	Los demás bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	8465991090	Las demás máquinas herramientas de control numérico (incluidas las de clavar, grapar, encolar, o ensamblar de otro modo) para trabajar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8463200000	Máquinas laminadoras de hacer roscas, para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	8465999010	Los demás tornos para madera, que no sean de control numérico.
8463300000	Máquinas para trabajar alambres, que no trabajen por arranque de materia.	8465999090	Las demás máquinas herramientas que no sean de control numérico para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.
8463901000	Remachadoras para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	8468201000	Las demás máquinas y aparatos de gas para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.
8463909000	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	8468209000	Las demás máquinas y aparatos de gas para temple superficial.
8464100000	Máquinas de aserrar para trabajar la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	8468800000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar excepto los de la partida 85.15.
8464200000	Máquinas de amolar o pulir la piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	8474101000	Máquinas cribadoras, des moldeadoras para fundición.
8464900000	Las demás máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	8474102000	Cribas vibratorias
8465100010	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar madera.	8474109000	Las demás máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta).
8465100090	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio del útil entre dichas operaciones, para trabajar corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.	8474201000	Quebrantadores giratorios de conos, para quebrantar piedra u otra materia mineral sólida.
8465911010	Máquinas de aserrar, de control numérico, para trabajar madera.	8474209010	Molinos de bolas.
8465911090	Máquinas de aserrar, de control numérico, para trabajar corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8474209090	Las demás máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta).
8465919100	Las demás máquinas de aserrar circulares, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8474311000	Hormigoneras y aparatos para amasar mortero, con capacidad máxima de 3 m3.
8465919200	Máquinas de aserrar de cinta, para fresar o moldurar madera, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.	8474319000	Las demás hormigoneras y aparatos para amasar mortero.
8465919900	Las demás máquinas de aserrar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8474320000	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.
8465921010	Máquinas para moldurar madera: de control numérico.	8474391000	Máquinas y aparatos especiales para la industria cerámica.
8465921090	Máquinas de cepillar, fresar o moldurar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.	8474392000	Mezcladores de arena para fundición.
8465929010	Las demás máquinas de cepillar madera.	8474399000	Las demás máquinas y aparatos especiales para mezclar o malaxar tierras, piedras u otras materias minerales sólidas.
8465929090	Las demás máquinas de cepillar, fresar o moldurar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8474801000	Las demás máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas.
8465931000	Máquinas de amolar, lijar o pulir madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.	8474802000	Máquinas formadoras de moldes de arena para fundición.
8465939000	Las demás máquinas de amolar, lijar o pulir madera, corcho hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8474803000	Máquinas y aparatos para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón.
8465941010	Máquinas de control numérico para curvar o ensamblar madera.	8474809000	Las demás máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, cemento, yeso y otras materias minerales en polvo o en pasta.
8465941090	Las demás máquinas de control numérico para curvar o ensamblar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envolvente de vidrio.
8465949010	Las demás máquinas herramientas, que no sean de control numérico, para ensamblar madera.	8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.
8465949090	Las demás máquinas herramientas que no sean de control numérico, para curvar o ensamblar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico o materias duras similares.	8475290000	Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
8465951000	Máquinas de taladrar o mortajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares: de control numérico.	8501342000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8465959010	Las demás máquinas de taladrar o mortajar, para madera.	8501343000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8465959090	Las demás máquinas de taladrar o mortajar, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8501401110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8465960000	Máquinas para hendir, rebanar, trocear o desenrollar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	8501401190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8465991010	Máquinas herramientas de control numérico para cizallar madera.	8501401900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w.
8465991020	Torno para madera de control numérico.	8501402110	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
		8501402190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
		8501402900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750w.
		8501403110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embragues integrado de potencia inferior o igual a 1,5 KW.

8501403190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501403900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.
8501404100	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501404900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7.5 k w.
8501511010	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado de potencia mayor a 180 w.
8501511090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501519000	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501521010	Motores de corriente alterna polifásicos, con embrague integrado de potencia inferior o igual a 1.5 KW.
8501521090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.
8501522000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 7.5 KW, pero inferior o igual a 18.5 KW.
8501523000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 18,5 KW pero inferior o igual a 30 KW.
8501524000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 30 KW pero inferior o igual a 75 KW.
8501530000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 75 KW.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).
8502310000	Los demás grupos electrógenos de energía eólica.
8502391000	Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.
8502399000	Los demás grupos electrógenos.
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.
8504211900	Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.
8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504230010	Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA
8504230020	Transformadores de dieléctrico líquido, De potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios
8504230090	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.
8504311010	Los demás transformadores para juguetes, para voltajes inferiores o iguales a 35 kv, con frecuencia entre 10 y 20 khz y corriente inferior o igual a 2 ma, de potencia inferior o igual a 0, 1 kva.
8504311090	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.
8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.

8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).
8514100000	Hornos eléctricos de resistencia (de caldeo indirecto), industriales o de laboratorio.
8514200000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas.
8514301000	Los demás hornos eléctricos de arco.
8514309000	Los demás hornos.
8514400000	Los demás aparatos industriales o de laboratorio para el tratamiento térmico de materias por inducción o por pérdidas dieléctricas.
8515190000	Las demás máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda., eléctricos.
8515210000	Máquinas y aparatos para soldar metales por resistencia, total o parcialmente automáticos, eléctricos.
8515290000	Las demás máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.
8515310000	Máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, total o parcialmente automáticos, eléctricos.
8515390000	Las demás máquinas y aparatos de arco o de chorro de plasma para soldar metales, eléctricos.
8515801000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, por ultrasonido, eléctricos.
8515809000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, eléctricos.
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluido electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705400000	Camiones-hormigonera.

Artículo 5. Servicios de comerciales. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
------	--

Podrán importarse con cargo a los programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de los servicios relacionados en el presente artículo, los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8419310000	Secadores para productos agrícolas.
8419320000	Secadores para madera, pasta para papel, papel o cartón.
8419391000	Los demás secadores por liofilización o criodesecación.
8419392000	Los demás secadores por pulverización.
8419810000	Los demás aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.
8419891000	Autoclaves.

8419899110	Evaporadores de contacto indirecto, que funcionan bajo tecnología "REX (Reynolds Enhanced Crystallizer)".
8419899190	Los demás aparatos y dispositivos de evaporación.
8419899200	Los demás aparatos y dispositivos de torrefacción.
8419899300	Los demás aparatos y dispositivos de esterilización.
8419899910	Reactores industriales de polimerización, para proceso continuo
8419899990	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14) para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura.
8420101000	Calandrias y laminadores para las industrias panadera, pastelería y galletera.
8420109000	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio.
8421110000	Desnatadoras (descremadoras).
8421191000	Centrifugadoras incluidas las secadoras centrifugas, de laboratorio.
8421192000	Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de producción de azúcar.
8421193000	Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de papel y celulosa.
8422301000	Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto.
8422309010	Máquinas y aparatos para etiquetar.
8422309020	Máquinas y aparatos para envasar líquidos.
8422309090	Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
8422401000	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422403000	Máquinas para empaquetar cigarrillos
8422409010	Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8424822100	Sistemas de riego, para la agricultura o la horticultura, por goteo o aspersión.
8424829000	Los demás aparatos mecánicos (incluido manuales) para la agricultura u horticultura.
8425410000	Gatos elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.
8430699000	Las demás máquinas y aparatos sin propulsión, no expresadas antes.
8432100000	Arados.
8432210000	Gradas (rastras) de discos, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.
8432291000	Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores, para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.
8432292000	Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.
8432310000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa
8432390000	Las demás Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.
8432410000	Esparcidores de estiércol.
8432420000	Distribuidores de abonos.
8432800000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo, o para el cultivo.
8433300000	Las demás máquinas y aparatos para henificar.
8433400000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.
8433510000	Máquinas cosechadoras-trilladoras.
8433520000	Las demás máquinas y aparatos para trillar.
8433530000	Máquinas para cosechar o tubérculos.
8433591000	Las demás máquinas y aparatos de cosechar no incluidos antes, excepto las de la partida 84.37.
8433592000	Desgranadoras de maíz
8433599000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos para cosechar.
8433601000	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos.

8433609000	Las demás máquinas para la limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas.
8434100000	Máquinas de ordeñar.
8434200000	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
8435100000	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.
8436100000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
8436210000	Incubadoras y criadoras avícolas.
8436291000	Comederos y bebederos automáticos, para la avicultura.
8436292000	Baterías automáticas de puesta y recolección de huevos.
8436299000	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras.
8436801000	Máquinas trituradoras y mezcladoras de abonos.
8436809000	Las demás máquinas y aparatos, para la agricultura, horticultura o silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados.
8437101100	Máquinas clasificadoras de café por color, excepto las de tipo rural.
8437101900	Las demás máquinas clasificadoras de café, excepto las de tipo rural.
8437109000	Las demás máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8437801100	Máquinas y aparatos para la molienda de los cereales, excepto los de tipo rural.
8437801900	Las demás máquinas y aparatos para la molienda de hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8437809100	Máquinas para tratamiento de arroz, excepto las de tipo rural
8437809900	Las demás máquinas y aparatos para el tratamiento de los demás cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8439100000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.
8439200000	Máquinas y aparatos para fabricación del papel o cartón.
8439300000	Máquinas y aparatos para el acabado del papel o cartón.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8444000000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.
8445110000	Cardas para la preparación de materias textiles.
8445120000	Máquinas peinadoras, para la preparación de materias textiles.
8445130000	Mecheras para la preparación de materia textil.
8445191000	Máquinas desmotadoras de algodón.
8445199000	Las demás máquinas para la preparación de materia textil.
8445200000	Máquinas para hilar materia textil.

8445300000	Máquinas para el doblar o retorcer materia textil.
8445400000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar a materia textil.
8445900000	Máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.
8446100000	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.
8446210000	Telares con motor, para tejidos de anchura superior a 30 cm., de lanzadera.
8446290000	Los demás telares, para tejidos de anchura superior a 30 cm. de lanzadera.
8446300000	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.
8447110000	Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm.
8447120000	Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro superior a 165 mm.
8447202000	Los demás máquinas rectilíneas de tricotar.
8447203000	Máquinas de coser por cadeneta.
8447900000	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, de pasamanería, de trenzas, de redes o de insertar mechones.
8449001000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o en forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.
8451290000	Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.
8451300000	Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).
8451401000	Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto las máquinas de la partida 84.50).
8451409000	Máquinas para blanquear o teñir hilados, telas o manufacturas textiles.
8451500000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.
8451800000	Las demás máquinas y aparatos para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.
8452210000	Unidades automáticas (máquinas de coser).
8452290000	Las demás máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 84.40).
8453100000	Máquinas y aparatos para la preparación, el curtido o el trabajo de cuero o piel..
8453200000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.
8453800000	Las demás máquinas y aparatos para otras manufacturas de cuero o de piel, excepto las máquinas de coser.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.

8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8477100000	Máquinas de moldear por inyección, caucho, plásticos, o productos de estas materias.
8477200000	Extrusoras para caucho o plástico.
8477300000	Máquinas para moldear por soplado, caucho o plástico.
8477400000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.
8477510000	Las demás máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.
8477591000	Prensas hidráulicas para moldear por compresión caucho o plástico.
8477599000	Las demás máquinas y aparatos para moldear o formar caucho o plástico.
8477800000	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8478101000	Máquinas y aparatos para la aplicación de filtros en cigarrillos.
8478109000	Las demás máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479100000	Máquinas y aparatos mecánicos; para obras públicas, construcción o trabajos análogos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479201000	Máquinas y aparato para la extracción de grasas o aceites vegetales fijos o animales.
8479209000	Las demás máquinas y aparatos para preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.
8479300000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.
8479400000	Máquinas de cordelería o de cablería, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.
8479500000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
8479600000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.
8479810000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos para trabajar metal, incluso las bobinadoras de hilos eléctricos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479820000	Máquinas y aparatos mecánicos, para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479891000	Las demás máquinas y aparatos con una función propia, para la industria de jabones, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479892000	Humectadores y des humectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479894000	Máquinas y aparatos para el cuidado y conservación de oleoductos y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479898000	Prensas mecánicas con función propia, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8480410000	Moldes para metales o carburos metálicos, para el moldeo por inyección o por compresión.
8480490000	Los demás moldes para metales o carburos metálicos (excepto las lingoteras).
8480500000	Moldes para vidrio.
8480600000	Moldes para materia mineral.
8480711000	Moldes para caucho o plástico, para moldeo por inyección o compresión, de partes de máquinas de afetar.
8480719000	Moldes para caucho o plástico, para moldeo por inyección o compresión.
8480790000	Los demás moldes para caucho o plástico.

8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705300000	Camiones de bomberos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.

Artículo 6. Servicios de transporte terrestre y actividades complementarias.
Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

4912	Transporte férreo de carga
3315*	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
4923	Transporte de carga por carretera
4520**	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre

* Únicamente en lo referido a mantenimiento y reparación especializada de locomotoras y de material rodante por vía férrea.

** Únicamente en lo referido al transporte de carga por carretera.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
4406110000	Traviesas (durmientes) de madera conifera para vías férreas o similares, sin impregnar
4406120000	Traviesas (durmientes) de madera distinta de la conifera para vías férreas o similares, sin impregnar.
4406910000	Las demás traviesas (durmientes) de madera conifera para vías férreas o similares.
4406920000	Las demás traviesas (durmientes) de madera distinta de las coníferas para vías férreas o similares.
7302100000	Carriles (rieles) de fundición, de hierro o de acero.
7302300000	Agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de agujas y demás elementos para el cruce cambio de vías, de fundición, de hierro o de acero.
7302400000	Bridas y placas de asiento, de fundición, de hierro o de acero.
7302901000	Traviesas (durmientes) de fundición, de hierro o de acero.
7302909000	Los demás elementos para vías férreas (cojinetes, cañas, bridas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas diseñadas especialmente para la colocación, la unión o la fijación de carriles), de fundición, de hierro o de acero.
8407310000	Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³ .
8407320000	Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm ³ , pero inferior o igual a 250 cm ³ .
8407330000	Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm ³ , pero inferior o igual a 1000 cm ³ .
8407340010	Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm ³ , de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.
8407340090	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm ³ .
8407900010	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores del explosión), de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.

8407900090	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores del explosión) no incluidos antes.
8408201000	Motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4000 cm ³ .
8408209000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.
8408901000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 130 KW (174 HP).
8408902000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia superior a 130 KW.
8409919100	Equipo para la conversión del sistema de carburación de vehículos automóviles, para su funcionamiento con gas combustible, destinados exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8414100000	Bombas de vacío.
8414590000	Los demás ventiladores.
8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.
8426122000	Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426200000	Grúas de torre.
8426300000	Grúas de pórtico.
8426411000	Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.
8426419000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.
8426490000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517180000	Los demás teléfonos.
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8601100000	Locomotoras y locotractores de energía eléctrica, de fuente externa de electricidad.
8601200000	Locomotoras y locotractores, de acumuladores eléctricos.
8602100000	Locomotoras diésel-eléctricas.
8602900000	Las demás locomotoras y locotractores; ténderes.
8603100000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04, de fuente externa de electricidad.
8603900000	Los demás automotores para vías férreas y tranvías, autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.
8604001000	Vehículos autopropulsados, para el mantenimiento o servicio de las vías férreas o similares (por ejemplo: vagones-taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar el balasto, alinear vías, etc.).
8605000000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).

8606100000	Vagones-cisterna y similares.
8606300000	Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10.
8606910000	Los demás vagones para el transporte de mercancías, cubiertos y cerrados.
8606920000	Los demás vagones para el transporte de mercancías, abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm.
8606990000	Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).
8607110000	Bojes y "bissels", de tracción.
8607120000	Los demás bojes y "bissels".
8607190000	Ejes y ruedas de vehículos para vías férreas o similares, incluidas las partes.
8607210000	Frenos de aire comprimido y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.
8607290000	Los demás frenos y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.
8607300000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares.
8607910000	Partes de locomotoras o locotractores.
8607990000	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.
8608000000	Materiales fijos de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluido electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.
8701100000	Motocultores.
8701300000	Tractores de oruga.
8701910000	Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW
8701920000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW
8701930000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW
8701940000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW
8701950000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW
8704100010	Volquetes automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de carreteras, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.
8704100090	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705100000	Camiones-grúa.
8705200000	Camiones automóviles para sondeo o perforación.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.

Artículo 7. Servicios de transporte marítimo y servicios de transporte fluvial y actividades complementarias. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
5021	Transporte fluvial de pasajeros
5022	Transporte fluvial de carga
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático
3315*	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

* Únicamente en lo referido al mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones o estructuras flotantes.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
7302100000	Carriles (rieles) de fundición, de hierro o de acero.
7304110000	Tubos huecos, sin soldadura, del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable.
7311001090	Los demás recipientes de fundición, de hierro o de acero sin soldadura, para gases comprimidos o licuados.
7313009000	Los demás alambres (simple o doble) y fleje, de hierro o de acero, torcidos, incluso con púas del tipo de los utilizados para cercar.
7324100000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.
8402110000	Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.
8402120000	Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8403100000	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.
8403900000	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.
8404100000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.
8404200000	Condensadores para máquinas de vapor.
8404900000	Partes para aparatos de las partidas 84.02 u 84.03.
8405100000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.
8405900000	Partes para aparatos de la partida 84.05.
8406100000	Turbinas de vapor, para la propulsión de barcos.
8406810000	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.
8406820000	Las demás turbinas de potencia inferior o igual a 40 MW.
8406900000	Partes de turbinas de vapor de la partida 84.06.
8407210000	Motores de explosión, para la propulsión de barcos, del tipo fuera de borda.
8407290000	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) para la propulsión de barcos.
8407900090	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (motores de explosión) no incluidos antes.
8408100000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) para la propulsión de barcos.

8408901000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 130 KW (174 HP).
8408902000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia superior a 130 KW.
8409912000	Camisas de cilindros identificables como destinadas, exclusiva o principalmente para motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409913000	Bielas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409914000	Émbolos (pistones) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409915000	Segmentos (anillos) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409917000	Válvulas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409919900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por chispa.
8409991000	Los demás émbolos (pistones) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409992000	Los demás segmentos (anillos) identificables como destinados, exclusiva o principalmente para motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409993000	Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409997000	Las demás válvulas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.
8409999200	Los demás pasadores de pistón, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de la partida 84.08.
8409999900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.
8410130000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 10000 KW.
8411810000	Turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5000 KW.
8411820000	Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 KW.
8412100000	Propulsores a reacción, excepto los turbo reactores.
8412210000	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412290000	Los demás motores hidráulicos.
8412310000	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412390000	Los demás motores neumáticos.
8412801000	Motores de viento o eolios.
8412809000	Los demás motores y máquinas motrices.
8413190000	Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo.
8413200000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 84.13.11.00 u 84.13.19.00.
8413302000	Las demás bombas de inyección para los motores de encendido por chispa o por compresión.
8413309100	Las demás bombas de carburantes para motores de encendido por chispa o compresión.
8413309200	Las demás bombas de aceite.
8413500000	Las demás bombas volumétricas alternativas.
8413601000	Las demás bombas volumétricas rotativas, de doble tornillo helicoidal, de flujo axial.
8413609000	Las demás bombas volumétricas rotativas.
8413701100	Las demás bombas centrífugas mono celulares con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm.
8413701900	Las demás bombas centrífugas mono celulares.
8413702100	Las demás bombas centrífugas multicelulares con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm.

8413702900	Las demás bombas centrífugas multicelulares.
8413811000	Las demás bombas de inyección.
8413819000	Las demás bombas para líquidos.
8413820000	Elevadores de líquidos.
8413913000	Partes de bombas para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores.
8413919000	Las demás partes de bombas para líquidos.
8413920000	Partes de elevadores de líquidos.
8414100000	Bombas de vacío.
8414200000	Bombas de aire, de mano o pedal.
8414309200	Compresores herméticos o semiherméticos, de potencia superior a 0.37 KW (1/2 HP), del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.
8414409000	Los demás compresores de aire, montados en chasis remolcable con ruedas.
8414590000	Los demás ventiladores.
8414802100	Los demás compresores de potencia inferior a 30 KW (40 HP), para vehículos automóviles.
8414802210	Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802290	Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP).
8414802310	Compresores de potencia superior o igual a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802390	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262.5 KW (352 HP).
8414901000	Partes de compresores.
8415109000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415819000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. -- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)
8415823000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico
8415824000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire con equipo de enfriamiento superior a 240.000 BTU/hora
8415831000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, sin equipo de enfriamiento, inferior o igual a 30.000 BTU/hora.
8415900000	Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.
8418500000	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.
8418691110	Los demás grupos frigoríficos de compresión, de rendimiento superior a 1000kg/hora.
8418699100	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la fabricación de hielo.
8418999090	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás material, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15
8419400000	Aparatos de destilación o de rectificación.
8419509000	Los demás intercambiadores de calor.
8419909000	Las demás partes de aparatos y dispositivos de la partida 84.19, no incluidas antes.
8421120000	Secadoras de ropa.
8421199000	Las demás centrifugadoras y secadoras centrifugas.
8421219000	Los demás aparatos para filtrar o depurar agua.
8421220000	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.

8421230000	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o por compresión.
8421292000	Filtros magnéticos y electromagnéticos.
8421299000	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.
8421391000	Depuradores llamados ciclones.
8421392000	Filtros electrostáticos de aire u otros gases.
8421399000	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.
8421910000	Partes de centrifugadoras incluidas las de secadoras centrifugas
8421991000	Elementos filtrantes para filtros de motores.
8422190000	Las demás máquinas para lavar vajillas.
8425110000	Polipastos, con motor eléctrico.
8425190000	Los demás polipastos.
8425399000	Los demás tornos; cabrestantes.
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.
8426122000	Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426200000	Grúas de torre.
8426300000	Grúas de pórtico.
8426411000	Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.
8426419000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.
8426490000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.
8426999000	Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.26 no expresadas antes.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8428390000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479900000	Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79.
8481100000	Válvulas reductoras de presión para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.
8481200000	Válvulas para transmisiones oleo hidráulicas o neumáticas.
8481300000	Válvulas de retención.
8481400090	Las demás válvulas de alivio o seguridad
8481804000	Válvulas esféricas para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.
8481805100	Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm, para presiones superiores o iguales a 13.8 Mpa.
8481805900	Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm.
8481807000	Válvulas de globo de diámetro nominal hasta 100 mm, inclusive.
8481808000	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
8481809100	Válvulas dispensadoras.
8481809900	Las demás artículos de grifería y órganos similares para tuberías, depósitos, calderas, cubas y continentes similares no incluidos antes.
8481909000	Las demás partes para los artículos de la partida 84.81.
8482100000	Rodamientos de bolas.
8482200000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos.
8482300000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.
8482800000	Los demás rodamientos, incluso los rodamientos combinados.
8483109100	Cigüeñales.
8483109200	Árboles de levas.
8483109300	Árboles flexibles.
8483109900	Los demás árboles de transmisión y manivelas.
8483200000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.
8483309000	Las demás cajas de cojinetes sin los rodamientos; los demás cojinetes.
8483409200	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.
8483409900	Los demás engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; Los demás husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas).
8483500000	Volantes y poleas, incluidos los motones.
8483601000	Embragues.
8483609000	Los demás órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.
8483909000	Las demás partes para artículos de las partidas 84.83.
8484200000	Juntas mecánicas de estanqueidad
8484900000	Surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.
8487100000	Hélices para barcos y sus paletas.
8487909000	Las demás partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.
8501102000	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, universales.
8501619000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 kva, con exclusión de los grupos electrógenos.
8502111000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 75 kva.
8502121000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 75 kva pero inferior o igual a 375 kva.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.
8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8505110000	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.
8507600000	Acumuladores eléctricos de iones de litio
8511409000	Los demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.
8511909000	Las demás partes de los demás aparatos y dispositivos de la partida 85.11, no incluidas antes.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluidos montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8529101000	Antenas de ferrita.
8529102000	Antenas parabólicas.
8529109000	Las demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo y partes identificables para uso con estos artículos.
8529909090	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.
8530900000	Partes y piezas de los aparatos de la partida 85.30.
8531100000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.
8531200000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (lcd) o diodos emisores de luz (led) incorporados.
8531800000	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.
8531900000	Partes de los aparatos de la partida 85.31.
8532290000	Los demás condensadores eléctricos fijos.
8533399000	Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia superior a 20 w.
8535401000	Pararrayos y limitadores de tensión, para una tensión superior a 1000 voltios.
8535909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, tomas de corriente o cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 Voltios.
8536102000	Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8536109000	Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible, para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536411000	Relés para corriente nominal inferior o igual a 30A, para una tensión inferior o igual a 60V
8536419000	Relés para una tensión inferior o igual a 60 V.
8536499000	Los demás relés para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536690000	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
8536902000	Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V.
8536909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual 1000 Voltios.
8537101000	Controladores lógico-programables (PLC), para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8537109000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados
8537200000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para una tensión superior a 1000 v, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17
8538100000	Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin aparatos.
8538900000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35 u 85.36.
8539100000	Faros o unidades "sellados".
8541100000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.
8541409000	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz.
8542310000	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.
8542390000	Los demás circuitos electrónicos integrados.
8542900000	Partes para circuitos electrónicos integrados.
8543703000	Mando a distancia (control remoto).
8543900000	Partes para máquinas y aparatos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8544200000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.
8544421000	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de telecomunicación.
8544422000	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de cobre.
8544429000	Los demás conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión.
8608000000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8708502100	Ejes portadores, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
8901201100	Barcos cisterna, de registro inferior o igual a 50 t.
8901201900	Los demás Barcos cisterna, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8901202000	Barcos-cisterna de registro superior a 1000 toneladas.
8901301100	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20, de registro inferior o igual a 50 t.
8901301900	Los demás Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8901302000	Barcos-frigoríficos, excepto los de la subpartida 89.01.20, de registro superior a 1000 toneladas.
8901901100	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 50t.
8901901900	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, de registro inferior o igual a 1.000 t.

8901902000	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos concebidos para el transporte mixto de personas y mercancías, de registro superior a 1.000 toneladas.
8902001100	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o conservación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 50 t.
8902001900	Los demás Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o conservación de productos de la pesca, de registro inferior o igual a 1.000 t.
8902002000	Barcos de pesca; barcos-factoría y demás barcos para el tratamiento o la preparación de conservas de productos de pesca, de registro superior a 1.000 toneladas.
8904001000	Remolcadores y barcos empujadores, inferior o igual a 50 t.
8904009000	Los demás remolcadores y barcos empujadores.
8905100000	Dragas.
8905200000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.
8905900000	Barcos-faro, barcos bomba, pontones-grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal, diques flotantes
8906901000	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra de registro inferior o igual a 1000 t
8906909000	Los demás barcos, incluidos los de salvamento excepto los de remo, de registro superior a 1000 t.
8907100000	Balsas inflables.
8907901000	Boyas luminosas.
8907909000	Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones incluso de amarre, boyas y balizas.).
9005800000	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía
9014100000	Brújulas, incluidos los compases de navegación
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9014800000	Los demás instrumentos y aparatos de navegación
9014900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.14.
9015801000	Los demás instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos, de la partida 90.15, no incluidos antes.
9015900000	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de cálculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025191900	Los demás termómetros, eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9025900000	Partes y accesorios de los instrumentos de la partida 90.25.
9026101200	Indicadores de nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos.
9026101900	Los demás instrumentos o aparatos, para la medida o control o caudal del nivel de líquido, eléctricos o electrónicos.
9026109000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.
9026200000	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.
9026900000	Partes y accesorios para los aparatos e instrumentos de la partida 90.26.
9027802000	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
9029209000	Estroboscopios

9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9031491000	Comparadores llamados "ópticos", bancos comparadores, bancos de medida, interferómetros, comprobadores ópticos de superficies, aparatos con palpador diferencial, anteojos de alineación, reglas ópticas, lectores micrométricos, goniómetros ópticos y focómetros
9031499000	Los demás instrumentos y aparatos ópticos de la partida 90.31, no incluidos antes.
9031809000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.
9032899000	Los demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y el control
9033000000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.
9401100000	Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.
9405600000	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares
9406900000	Las demás construcciones prefabricadas
9618000000	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates

Artículo 8. Servicios de transporte aéreo y actividades complementarias. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
5122	Transporte aéreo internacional de carga
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo
3315*	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

* Únicamente en lo referido al mantenimiento, reparación y modificación de aeronaves y de motores de aeronaves.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
7304110000	Tubos huecos, sin soldadura, del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de acero inoxidable.
7305190000	Los demás tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior de 406,4 mm, de hierro o acero.
7308200000	Torres y castilletes, de fundición, de hierro o de acero con excepción de las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.
7310100000	Depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior o igual a 50 l.
7310299000	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados) de fundición, de hierro o de acero, de capacidad inferior a 50 l.
7311001010	Recipientes de fundición, de hierro o acero sin soldadura, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.

7311001090	Los demás recipientes de fundición, de hierro o de acero sin soldadura, para gases comprimidos o licuados.
7311009000	Los demás recipientes de fundición, de hierro o acero, para gas comprimido o licuado.
7313009000	Los demás alambres (simple o doble) y fleje, de hierro o de acero, torcidos, incluso con púas del tipo de los utilizados para cercar.
7324100000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.
7612904000	Barriles, tambores y bidones de aluminio.
7612909000	Los demás depósitos, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos
7613000000	Recipientes para gas comprimido o licuado de aluminio.
8201409000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, de metales comunes.
8203200000	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares, de metales comunes.
8204110000	Llaves de ajustes de mano, no ajustables, de metales comunes.
8204120000	Llaves de ajustes de mano, ajustable (incluidas las llaves dinamométricas), de metales comunes.
8204200000	Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango, de metales comunes.
8205100000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas), de metales comunes.
8205992000	Herramientas de metales comunes, para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores, tales como llanas, paletas, pulidores, raspadores, etc.
8205999000	Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8206000000	Herramientas de metales comunes, de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8403100000	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.
8404100000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.
8404200000	Condensadores para máquinas de vapor.
8405100000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con los depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.
8407100000	Motores de émbolo (pistón) alternativo o rotativo, de encendido por chispa (de explosión), para la aviación.
8407900010	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores del explosión), de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.
8407900090	Los demás motores de émbolo (pistón) alternativo y rotativo, de encendido por chispa (motores del explosión) no incluidos antes.
8408201000	Motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel) del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 4000 cm ³ .
8408901000	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 130 KW (174 HP).
8408902000	Los demás motores de émbolo de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia superior a 130 KW.
8409100000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente de motores para la aviación.
8409913000	Bielas identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa.
8409919900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por chispa.

8409991000	Los demás émbolos (pistones) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409993000	Inyectores y demás partes para sistemas de combustible, identificables como destinados, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo de encendido por compresión (diésel o semidiésel).
8409999900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.08.
8410110000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia inferior o igual a 1000 KW.
8410120000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 1000 KW pero inferior o igual a 10000 KW.
8410130000	Turbinas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 10000 KW.
8410900000	Partes de turbinas y ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.
8411110000	Turboreactores de empuje inferior o igual a 25 kn.
8411120000	Turboreactores de empuje superior a 25 kn.
8411210000	Turbopropulsores de potencia inferior o igual a 1100 KW.
8411220000	Turbopropulsores de potencia superior a 1100 KW.
8411810000	Turbinas de gas, de potencia inferior o igual a 5000 KW.
8411820000	Las demás turbinas de gas de potencia superior a 5000 KW.
8411990000	Partes de turbinas de gas.
8412100000	Propulsores a reacción, excepto los turboreactores.
8412210000	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412290000	Los demás motores hidráulicos.
8412310000	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).
8412390000	Los demás motores neumáticos.
8412801000	Motores de viento o eolios.
8412809000	Los demás motores y máquinas motrices.
8412900000	Partes para los demás motores y máquinas motrices
8413110000	Bombas con dispositivo medidor o concebidas para llevarlo, para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.
8413190000	Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo.
8413200000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 84.13.11.00 u 84.13.19.00.
8413301000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de aviación.
8413302000	Las demás bombas de inyección para los motores de encendido por chispa o por compresión.
8413309100	Las demás bombas de carburantes para motores de encendido por chispa o compresión.
8413309200	Las demás bombas de aceite.
8413309900	Las demás bombas de refrigerante para motores de encendido por chispa o por compresión.
8413500000	Las demás bombas volumétricas alternativas.
8413609000	Las demás bombas volumétricas rotativas.
8413701100	Las demás bombas centrífugas mono celulares con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm.
8413701900	Las demás bombas centrífugas mono celulares.
8413819000	Las demás bombas para líquidos.
8413820000	Elevadores de líquidos.
8413912000	Partes de bombas de motores de aviación.
8413919000	Las demás partes de bombas para líquidos.
8414100000	Bombas de vacío.
8414200000	Bombas de aire, de mano o pedal.
8414510000	Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 w

8414590000	Los demás ventiladores.
8414600000	Campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro, en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.
8414802100	Los demás compresores de potencia inferior a 30 KW (40 HP), para vehículos automóviles.
8414802210	Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802290	Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262,5 KW (352 HP).
8414802310	Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802390	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).
8414809000	Los demás compresores de la subpartida 84.14 no clasificados en otra parte.
8414909000	Las demás partes de los demás aparatos de la partida 84.14.
8415811000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30000 BTU/hora y válvula de inversión del ciclo térmico.
8415822000	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30000 BTU/hora.
8415823010	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento Superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora
8415823020	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora pero inferior o igual a 240.000 BTU/hora
8415900000	Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.
8416202000	Quemadores de gases, para la alimentación de hogares.
8416203000	Quemadores mixtos, para la alimentación de hogares.
8416300000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.
8417201000	Hornos de panadería, pastelería o galletería, de túnel, que no sean eléctricos.
8417209000	Los demás hornos de panadería, pastelería o galletería.
8418610000	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
8418999090	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás material, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15
8419199000	Los demás calentadores de agua de acumulación, excepto los eléctricos.
8419509000	Los demás intercambiadores de calor.
8419810000	Los demás aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.
8419899910	Reactores industriales de polimerización, para proceso continuo
8419899990	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14) para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura.
8419901000	Partes de calentadores de agua, de la partida 84.19.
8419909000	Las demás partes de aparatos y dispositivos de la partida 84.19, no incluidas antes.
8421219000	Los demás aparatos para filtrar o depurar agua.
8421230000	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o por compresión.
8421299000	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.
8421310000	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.
8421392000	Filtros electrostáticos de aire u otros gases.
8421399000	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.
8421910000	Partes de centrifugadoras incluidas las de secadoras centrifugas
8421991000	Elementos filtrantes para filtros de motores.
8421999000	Las demás partes para aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases de la partida 84.21.

8422190000	Las demás máquinas para lavar vajillas.
8423829000	Los demás aparatos e instrumentos para pesar con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg.
8423891000	Los demás aparatos e instrumentos para pesar vehículos.
8423899000	Los demás aparatos e instrumentos para pesar.
8423900000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar.
8424100000	Extintores, incluso cargados.
8424200000	Pistolas aerográficas y aparatos similares.
8424890090	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo.
8424909000	Las demás partes de los aparatos de la partida 84.24.
8425110000	Polipastos, con motor eléctrico.
8425190000	Los demás polipastos.
8425319000	Los demás tornos; cabestrantes, con motor eléctrico.
8425399000	Los demás tornos; cabrestantes.
8425429000	Los demás gatos hidráulicos.
8425499000	Los demás gatos portátiles.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428909090	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8431101000	Partes de polipastos, tornos y cabrestantes
8431200000	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.
8431310000	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a ascensores, montacargas o escaleras mecánicas de la partida 84.28.
8431490000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8448110000	Máquinas para lizas y mecanismos jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados.
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.
8451290000	Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.
8451300000	Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).
8456110000	Máquinas herramienta que operen mediante laser.
8466940000	Las demás partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente para las máquinas de la partida 84.62. u 84.63.
8467111000	Taladradoras, perforadoras y similares rotativas (incluso de percusión), neumáticas, de uso manual.
8467119000	Las demás herramientas rotativas (incluso de percusión) neumáticas, de uso manual.
8467199000	Las demás herramientas neumáticas, de uso manual.
8467210000	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas, con motor eléctrico incorporado de uso manual.
8467290000	Las demás herramientas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.
8467899000	Las demás herramientas con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.
8467920000	Partes de herramientas neumáticas.

8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8473300000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.
8479895000	Limpiaaparabrisas con motor, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479900000	Partes para máquinas y aparatos de la partida 84.79.
8481100000	Válvulas reductoras de presión para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.
8481200000	Válvulas para transmisiones oleo hidráulicas o neumáticas.
8481300000	Válvulas de retención.
8481400090	Las demás válvulas de alivio o seguridad
8481802000	Válvulas llamadas "árboles de navidad".
8481803000	Válvulas para neumáticos.
8481804000	Válvulas esféricas para tuberías, calderas, depósitos, cubas y continentes similares.
8481805900	Válvulas de compuerta de diámetro nominal, inferior o igual 100 mm.
8481806000	Las demás válvulas de compuerta.
8481808000	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
8481809100	Válvulas dispensadoras.
8481809900	Las demás artículos de grifería y órganos similares para tuberías, depósitos, calderas, cubas y continentes similares no incluidos antes.
8481901000	Cuerpos para válvulas llamadas "árboles de navidad".
8481909000	Las demás partes para los artículos de la partida 84.81.
8482100000	Rodamientos de bolas.
8482200000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos.
8482300000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.
8482400000	Rodamientos de agujas.
8482500000	Rodamientos de rodillos cilíndricos.
8482800000	Los demás rodamientos, incluso los rodamientos combinados.
8482910000	Bólas, rodillos y agujas de rodamientos.
8482990000	Las demás partes de rodamientos de la partida 84.82.
8483101000	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y cigüeñales) y manivelas, de motores de aviación.
8483109100	Cigüeñales.

8483109300	Árboles flexibles.
8483109900	Los demás árboles de transmisión y manivelas.
8483200000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.
8483301000	Cajas de cojinetes sin los rodamientos incorporados; cojinetes de motores, de aviación.
8483309000	Las demás cajas de cojinetes sin los rodamientos; los demás cojinetes.
8483403000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión, de motores para la aviación; husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas), de motores para la aviación.
8483409100	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.
8483409200	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.
8483409900	Los demás engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; Los demás husillos fileteados de bolas (tornillos de bolas).
8483500000	Volantes y poleas, incluidos los motones.
8483601000	Embragues.
8483609000	Los demás órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.
8483904000	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente.
8483909000	Las demás partes para artículos de las partidas 84.83.
8484100000	Juntas metaloplásticas.
8484900000	Surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.
8487901000	Engrasadores no automáticos.
8487902000	Aros de obturación (retenes o retenedores)
8487909000	Las demás partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.
8501102000	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37,5 w, universales.
8501109100	Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37,5 w, de corriente continua.
8501201900	Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 w, de potencia inferior o igual a 7,5 KW.
8501202900	Los demás motores universales de potencia superior a 7,5 KW.
8501312000	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 w.
8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501324000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501331000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8502121000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 75 kva pero inferior o igual a 375 kva.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502399000	Los demás grupos electrógenos.
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.
8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.
8504100000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.
8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504311090	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.

8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).
8504900000	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo rectificadores), bobinas de reactancia (autoinducción), de la partida 85.04.
8505110000	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.
8505199000	Los demás imanes permanentes y demás artículos destinados a ser imantados permanentemente.
8505200000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.
8505901000	Electroimanes.
8505902000	Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción.
8505909000	Partes de artículos de la partida 85.05.
8507200000	Los demás acumuladores eléctricos de plomo.
8507300000	Acumuladores eléctricos de níquel-cadmio.
8507600000	Acumuladores eléctricos de iones de litio
8507800000	Los demás acumuladores
8507902000	Separadores para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.
8507903000	Placas para acumuladores eléctricos.
8507909000	Las demás partes para acumuladores eléctricos.
8509809000	Los demás - aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
8511101000	Bujías de encendido de motores para la aviación.
8511201000	Magnetos, dinamo-magnetos y volantes magnéticos, para motores de aviación.
8511301000	Distribuidores y bobinas de encendido de motores para la aviación.
8511309200	Bobinas de encendido.
8511401000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, para motores de aviación.
8511409000	Los demás motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.
8511501000	Los demás generadores para motores de aviación.
8511509000	Los demás generadores.
8511801000	Los demás aparatos y dispositivos para motores de aviación.
8511809000	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para Los demás motores, no incluidos antes.
8511901000	De aparatos y dispositivos de motores de aviación - partes
8511909000	Las demás partes de los demás aparatos y dispositivos de la partida 85.11, no incluidas antes.
8512301000	Bocinas del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos o automóviles.
8512309000	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica, del tipo de los utilizados en velocípedos y vehículos automóviles.
8512909000	Las demás partes de los aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39) de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.
8513109000	Las demás - lámparas

8515809000	Las demás máquinas y aparatos para soldar, eléctricos.
8515900000	Partes de las máquinas y aparatos para soldar de la partida 85.15.
8516100000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión.
8516299000	Los demás - aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos
8516500000	Hornos de microondas
8516601000	Hornos
8516710000	Aparatos para la preparación de café o té
8516800090	La demás resistencias calentadoras
8516900010	Placas blindadas para cocinas
8516900090	Las demás partes para los aparatos de la partida 85.16
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517180000	Los demás teléfonos.
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518901000	Conos, diafrágramas, yugos
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluidos montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8519899000	Los demás aparatos
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8522902000	Muebles o cajas, identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.
8522909000	Las demás partes y accesorios de los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.
8523510000	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores
8523520000	Tarjetas inteligentes («smart cards»).
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8525802000	Cámaras digitales y videocámaras

8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8526920000	Aparatos de radiotelemando.
8528490000	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos.
8528520000	Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71 - monitores
8528590000	Los demás monitores.
8528690000	Los demás proyectores.
8528710019	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video. Los demás.
8528720030	Aparatos receptores de televisión. De pantalla con tecnología LCD
8529109000	Las demás antenas y reflectores de antena de cualquier tipo y partes identificables para uso con estos artículos.
8529909010	Paneles con tecnologías LED, LCD o plasma
8529909090	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.
8531100000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.
8531200000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (lcd) o diodos emisores de luz (led) incorporados.
8531800000	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.
8531900000	Partes de los aparatos de la partida 85.31.
8532220000	Los demás condensadores fijos, electrolíticos de aluminio.
8532290000	Los demás condensadores eléctricos fijos.
8533100000	Resistencias eléctricas fijas de carbono, aglomeradas o de capa.
8533210000	Resistencias eléctricas fijas, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533290000	Las demás resistencias eléctricas fijas, excepto las de calentamiento.
8533311000	Reóstatos para una tensión nominal inferior o igual a 260 v y corriente nominal inferior o igual a 30 a, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533312000	Potenciómetros, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533319000	Las demás resistencias variables bobinadas, de potencia inferior o igual a 20 w.
8533392000	Los demás reóstatos, de potencia superior a 20 w.
8533409000	Las demás resistencias variables.
8533900000	Partes para resistencias eléctricas (incluidos reóstatos y potenciómetros), excepto las de calentamiento.
8534000000	Circuitos impresos.
8535290000	Los demás disyuntores, para una tensión superior a 1000 voltios.
8535909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, tomas de corriente o cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 Voltios.
8536101000	Fusibles para automotores del capítulo 87.
8536102000	Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible para tensiones nominales inferiores o iguales a 260 v y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8536109000	Los demás fusibles y cortacircuitos con fusible, para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536202000	Disyuntores para tensiones inferiores o iguales a 260V e intensidad inferior o igual a 100A
8536209000	Los demás disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.
8536301900	Los demás supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.
8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8536411000	Relés para corriente nominal inferior o igual a 30A, para una tensión inferior o igual a 60V.
8536419000	Relés para una tensión inferior o igual a 60 V.

8536491100	Contactores, para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.
8536491900	Los demás relés para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a.
8536499000	Los demás relés para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536501100	Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 a, para vehículos del capítulo 87.
8536501990	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A
8536509000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.
8536610000	Portalámparas, para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536690000	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1000 v.
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
8536901000	Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8536902000	Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V.
8536909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual 1000 Voltios.
8537109000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados
8537200000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para una tensión superior a 1000 v, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17
8538100000	Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin aparatos.
8538900000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35 u 85.36.
8539100000	Faros o unidades "sellados".
8539311000	Lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, tubulares rectos.
8539319000	Las demás lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.
8539320000	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.
8539392000	Lámparas y tubos de descarga para la producción de luz relámpago.
8539399000	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los rayos ultravioletas.
8539490000	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.
8539500000	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
8539909000	Las demás partes para lámparas y tubos de la partida 85.39.
8541100000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.
8541210000	Transistores con una capacidad de disipación inferior a 1 w, excepto los fototransistores.
8541290000	Los demás transistores, excepto los fototransistores.
8541409000	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz.
8541500000	Los demás dispositivos semiconductores similares.
8542310000	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.
8542320000	Memorias.
8542330000	Amplificadores.
8542390000	Los demás circuitos electrónicos integrados.
8542900000	Partes para circuitos electrónicos integrados.
8543200000	Generadores de señales.
8543703000	Mando a distancia (control remoto).
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis

8544190000	Los demás alambres para bobinar.
8544200000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.
8544300000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.
8544421000	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de telecomunicación.
8544422000	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, de cobre.
8544429000	Los demás conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión.
8544499010	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, del tipo utilizado para las telecomunicaciones
8544499020	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V. de aluminio
8544499090	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V
8544700000	Cables de fibras ópticas constituidas por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o piezas de conexión.
8545200000	Escobillas para usos eléctricos.
8547200000	Piezas aislantes de plástico.
8547909000	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46
8701910000	Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW
8701920000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW
8701930000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW
8701940000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75kW pero inferior o igual a 130kW
8701950000	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW
8702109000	Los demás - únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) - vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor
8705100000	Camiones-grúa.
8705300000	Camiones de bomberos.
8705902000	Coches radiológicos.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8708301000	Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708302900	Las demás partes frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708409000	Partes para cajas de cambio, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708501900	Partes de ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708939100	Platos (prensas), discos para embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708939900	Las demás partes para embragues, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8708999900	Las demás partes y accesorios, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.
8709190000	Carretillas-tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones.
8709900000	Partes para carretillas de la partida 87.09.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.

8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
8716809000	Los demás vehículos no automóviles.
8802110000	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg.
8802120000	Helicópteros de peso en vacío superior a 2.000 kg.
8802201000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 kg.
8802209000	Los demás aviones y aeronaves, de peso en vacío, inferior o igual a 2.000 Kg.
8802301000	Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg., excepto los diseñados específicamente para uso militar, de peso en vacío, superior a 2.000 kg. Pero inferior o igual a 15.000 kg
8802309000	Los demás aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 2000 kg pero inferior o igual a 15000 kg.
8802400000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.
8802600000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales
8803100000	Hélices y rotores, y sus partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.
8803200000	Trenes de aterrizaje y sus partes de los aparatos de las partidas 88.01 y 88.02
8803300000	Las demás partes de aviones o helicópteros
8803900000	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.
8805290000	Los demás aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.
8907100000	Balsas inflables.
9001900000	Los demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.
9010600000	Pantallas de proyección.
9013100000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI
9013809000	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
9013900000	Partes y accesorios de los dispositivos de la partida 90.13.
9014100000	Brújulas, incluidos los compases de navegación
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9014800000	Los demás instrumentos y aparatos de navegación
9014900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.14.
9015809000	Los demás instrumentos y aparatos de la partida 90.15, no incluidos antes.
9016001900	Las demás balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg., incluso con pesas.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.
9017809000	Los demás instrumentos.
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electro médicos
9020000000	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos

9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.
9024800000	Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico).
9025111000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025191100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros, eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9025803000	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.
9025804100	Higrómetros y sicrómetros, eléctricos o electrónicos
9025804900	Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.
9025809000	Los demás instrumentos de la partida 90.25, incluso combinados entre sí.
9025900000	Partes y accesorios de los instrumentos de la partida 90.25.
9026101200	Indicadores de nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos.
9026101900	Los demás instrumentos o aparatos, para la medida o control o caudal del nivel de líquido, eléctricos o electrónicos.
9026109000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.
9026200000	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.
9026801100	Contadores de calor de par termoeléctrico, eléctricos o electrónicos.
9026801900	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases, eléctricos o electrónicos
9026809000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o control de otras características variables de líquidos o gases
9026900000	Partes y accesorios para los aparatos e instrumentos de la partida 90.26.
9027101000	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.
9027109000	Los demás analizadores de gases o de humos.
9027200000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
9027500000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).
9027802000	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
9027803000	Detectores de humo.
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
9027901000	Micrótomos
9027909000	Partes y accesorios de micrótomos
9028309000	Los demás contadores de electricidad.
9029109000	Los demás contadores de producción, cuentarrevoluciones, cuenta kilómetros, podómetros y contadores similares

9029201000	Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos
9029202000	Tacómetros.
9029209000	Estroboscopios
9029901000	Partes y accesorios de velocímetros
9029909000	Las demás partes y accesorios de contadores.
9030100000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes
9030200000	Osciloscopios y oscilógrafos.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)
9030820000	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.
9030840000	Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.
9030890000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios p.los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30
9031109000	Las demás máquinas para equilibrar piezas mecánicas.
9031200000	Bancos de pruebas.
9031499000	Los demás instrumentos y aparatos ópticos de la partida 90.31, no incluidos antes.
9031809000	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.
9031900000	Partes y accesorios para los instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte del capítulo 90.
9032100000	Termostatos
9032200000	Monostatos (presostatos).
9032810000	Los demás instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.
9032891100	Reguladores de voltaje para tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o iguales a 30 a.
9032891900	Los demás reguladores de voltaje.
9032899000	Los demás instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y el control
9032901000	Partes y accesorios de termostatos.
9032902000	Partes y accesorios de reguladores de voltaje.
9032909000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos automáticos para la regulación y control, de la partida 90.32, no incluidos antes
9033000000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.
9107000000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.
9401100000	Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.
9402901000	Mesas de operaciones y sus partes
9403100000	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas
9403200000	Los demás muebles de metal
9403700000	Muebles de plástico
9403890000	Los demás - muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares

9403900000	Partes - muebles
9405102090	Los demás - proyectores de luz - lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas
9405109010	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, Los demás. Con tecnología LED.
9405109090	Las demás lámparas
9405401110	Con tecnología led - proyectores de luz - para el alumbrado de espacios o vías públicas
9405401190	Los demás - proyectores de luz
9405409010	Con tecnología led - aparatos eléctricos de alumbrado
9405409090	Los demás - aparatos eléctricos de alumbrado
9405600000	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares
9405910000	Partes de vidrio para los artículos de la partida 94.05.
9405920000	Partes de plástico para los artículos de la partida 94.05.
9405990000	Las demás partes de otras materias, para los artículos de la partida 94.05.
9606100000	Botones de presión y sus partes

Artículo 9. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

5210	Almacenamiento y depósito
5224	Manipulación de carga

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8422301000	Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto.
8422309010	Máquinas y aparatos para etiquetar.
8422309020	Máquinas y aparatos para envasar líquidos.
8422309090	Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
8422401000	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422403000	Máquinas para empaquetar cigarrillos
8422409010	Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8425410000	Gatos elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.
8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8426121000	Pórticos móviles sobre neumáticos, de descarga o de manipulación.
8426122000	Carretillas-puente, de descarga o de manipulación.
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426200000	Grúas de torre.
8426300000	Grúas de pórtico.
8426411000	Carretillas grúas sobre neumáticos, autopropulsadas.
8426419000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados, sobre neumáticos.
8426490000	Las demás máquinas y aparatos autopropulsados.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.

8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquíes); mecanismos de tracción para funiculares.
8428901000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).
8428909010	Sistemas totalmente automatizados para la manipulación de valores.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8705100000	Camiones-grúa.
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
8716200000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas.
8716310000	Remolques y semirremolques cisternas para el transporte de mercancías.
8716390010	Semirremolques con unidad de refrigeración, para el transporte de mercancías.
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.
8716400000	Los demás remolques y semirremolques para cualquier vehículo.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)

Artículo 10. Servicios de turismo y relacionados con los viajes. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5514	Alojamiento rural
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
7324210000	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas.
8401100000	Reactores nucleares.
8402110000	Calderas acuotubulares (generadores de vapor) con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora, excepto las de calefacción central.
8402190000	Las demás calderas de vapor (generadores de vapor), incluidas las calderas mixtas, excepto las de calefacción central.
8402200000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada".
8413500000	Las demás bombas volumétricas alternativas.
8413609000	Las demás bombas volumétricas rotativas.
8413701900	Las demás bombas centrífugas mono celulares.
8413819000	Las demás bombas para líquidos.

8413820000	Elevadores de líquidos.
8414100000	Bombas de vacío.
8414590000	Los demás ventiladores.
8414802210	Compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802290	Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 KW (40 HP) e inferior a 262.5 KW (352 HP).
8414802310	Compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural.
8414802390	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262,5 KW (352 HP).
8415101000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados. Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30,000 BTU/hora
8415900000	Partes de aparatos acondicionadores de aire de la partida 84.15.
8416202000	Quemadores de gases, para la alimentación de hogares.
8416203000	Quemadores mixtos, para la alimentación de hogares.
8416300000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.
8417100000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales, que no sean eléctricos.
8417201000	Hornos de panadería, pastelería o galletería, de túnel, que no sean eléctricos.
8417209000	Los demás hornos de panadería, pastelería o galletería.
8417802000	Hornos para productos cerámicos, que no sean eléctricos.
8417809000	Los demás hornos industriales, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos
8418211000	Refrigeradores de volumen inferior a 184 l
8418212000	Refrigeradores de volumen superior o igual a 184 l pero inferior a 269 l
8418400000	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l.
8418500000	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.
8418610000	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
8418691110	Los demás grupos frigoríficos de compresión, de rendimiento superior a 1000kg/hora.
8418691190	Los demás refrigeradores, congeladores de compresión y demás material, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos; incluso bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.14
8418691200	Los demás grupos frigoríficos de absorción.
8418699100	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la fabricación de hielo.
8419110000	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas.
8419191000	Calentadores de agua de acumulación, con capacidad igual o inferior a 120 l, excepto los eléctricos.
8419199000	Los demás calentadores de agua de acumulación, excepto los eléctricos.
8419501000	Pasteurizadores.
8419509000	Los demás intercambiadores de calor.
8419600000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases.
8419810000	Los demás aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.
8419891000	Autoclaves.
8419899110	Evaporadores de contacto indirecto, que funcionan bajo tecnología "REX (Reynolds Enhanced Crystallizer)".
8419899190	Los demás aparatos y dispositivos de evaporación.
8419899200	Los demás aparatos y dispositivos de torrefacción.

8419899300	Los demás aparatos y dispositivos de esterilización.
8419899910	Reactores industriales de polimerización, para proceso continuo
8419899990	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14) para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura.
8420101000	Calandrias y laminadores para las industrias panadera, pastelería y galletera.
8420109000	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio.
8421110000	Desnatadoras (descremadoras).
8421191000	Centrifugadoras incluidas las secadoras centrifugas, de laboratorio.
8421192000	Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de producción de azúcar.
8421193000	Centrifugadoras y secadoras centrifugas para la industria de papel y celulosa.
8421199000	Las demás centrifugadoras y secadoras centrifugas.
8421219000	Los demás aparatos para filtrar o depurar agua.
8421220000	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.
8421291000	Filtros prensa.
8422110000	Lavaplatos eléctricos, lavadoras
8422190000	Las demás máquinas para lavar vajillas.
8422200000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8423100000	Aparatos e instrumentos para pesar personas, incluidos los pesa bebés; balanzas domésticas.
8427100000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428101000	Ascensores sin cabina ni contrapeso.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8428200000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.
8428310000	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.
8428320000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.
8428330000	Los demás aparatos elevadores o transportadores de banda o correa, de acción continua, para mercancías.
8428390000	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.
8428400000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.
8428600000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquíes); mecanismos de tracción para funiculares.
8428901000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles).
8428909010	Sistemas totalmente automatizados para la manipulación de valores.
8428909090	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8438101000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería.
8438102000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias.
8438201000	Máquinas y aparatos para confitería.
8438202000	Máquinas y aparatos para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate.
8438300000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.
8438400000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.
8438501000	Máquinas y aparatos para procesamiento automático de aves.

8438509000	Las demás máquinas y aparatos para la preparación de la carne.
8438600000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.
8438801000	Máquinas descascarilladoras y despulpadoras de café.
8438802000	Máquinas y aparatos para la preparación de pescados o de crustáceos, moluscos, y demás invertebrados acuáticos.
8438809000	Las demás máquinas y aparatos de la partida 84.38, no expresados ni comprendidos en otras partidas del capítulo 84, excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8445300000	Máquinas para el doblar o retorcer materia textil.
8449001000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o en forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.
8450110000	Máquinas para lavar ropa, totalmente automáticas, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10kg, incluso con dispositivo de secado.
8450120000	Las demás máquinas para lavar ropa, con secadora centrífuga incorporada, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.
8451100000	Máquinas para la limpieza en seco, de los hilados, telas o manufacturas textiles.
8451290000	Las demás máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles.
8451300000	Máquinas y prensas para planchar hilados, telas o manufacturas textiles (incluidas las prensas para fijar).
8451401000	Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto las máquinas de la partida 84.50).
8451409000	Máquinas para blanquear o teñir hilados, telas o manufacturas textiles.
8451500000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.
8451800000	Las demás máquinas y aparatos para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.
8452210000	Unidades automáticas (máquinas de coser).
8452290000	Las demás máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 84.40).
8453100000	Máquinas y aparatos para la preparación, el curtido o el trabajo de cuero o piel..
8453200000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.
8453800000	Las demás máquinas y aparatos para otras manufacturas de cuero o de piel, excepto las máquinas de coser.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.

8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8479500000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
8479600000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.
8479810000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos para trabajar metal, incluso las bobinadoras de hilos eléctricos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479820000	Máquinas y aparatos mecánicos, para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479891000	Las demás máquinas y aparatos con una función propia, para la industria de jabones, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8479898000	Prensas mecánicas con función propia, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8501102000	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, universales.
8501109300	Los demás motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37.5 w, de corriente alterna, polifásicos.
8501201100	Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero inferior o igual a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
8501201900	Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 w, de potencia inferior o igual a 7,5 KW.
8501202100	Motores universales de potencia superior a 37.5 w pero de potencia superior a 7.5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501202900	Los demás motores universales de potencia superior a 7.5 KW.
8501311000	Motores de corriente continua, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501312000	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 w.
8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501321000	Motores de corriente continua, de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501322100	Los demás motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 7.5 KW.
8501322900	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 750 w, pero inferior o igual a 75 KW.
8501324000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750w, pero inferior o igual a 75KW.
8501331000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.

8501332000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
8501333000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW, pero inferior o igual a 375 KW.
8501341000	Motores de corriente continua con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, de potencia superior a 375 KW.
8501342000	Los demás motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8501343000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.
8501401110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8501401190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501401900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia inferior o igual a 375w.
8501402110	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.
8501402190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501402900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 w pero inferior o igual a 750w.
8501403110	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embragues integrado de potencia inferior o igual a 1,5 KW.
8501403190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501403900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7,5 KW.
8501404100	Motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 7,5 KW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501404900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7,5 k w.
8501511010	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado de potencia mayor a 180 w.
8501511090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.
8501519000	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 w.
8501521010	Motores de corriente alterna polifásicos, con embrague integrado de potencia inferior o igual 1.5 KW.
8501521090	Los demás motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 750 w pero inferior o igual a 7.5 KW.
8501522000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 7.5 KW, pero inferior o igual a 18.5 KW.
8501523000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 18,5 KW pero inferior o igual a 30 KW.
8501524000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 30 KW pero inferior o igual a 75 KW.
8501530000	Motores de corriente alterna polifásicos, de potencia superior a 75 KW.
8501611000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 18,5 kva.
8501612000	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia superior a 18,5 kva pero inferior o igual a 30 kva.
8501619000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia inferior o igual a 75 kva, con exclusión de los grupos electrógenos.
8501620000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kva, pero inferior o igual a 375 kva.

8501630000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kva, pero inferior o igual a 750 kva.
8501640000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior o igual a 750 kva.
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de corriente alterna, de potencia superior a 375 kva.
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión).
8502310000	Los demás grupos electrógenos de energía eólica.
8502391000	Los demás grupos electrógenos de corriente alterna.
8502399000	Los demás grupos electrógenos.
8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.
8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 1 kVA.
8504211900	Los demás transformadores de dieléctrico líquido de potencia inferior o igual a 10 kva.
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kva.
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kva, pero inferior o igual a 1.000 kva.
8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kva pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504230010	Transformadores de potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 110.000 kVA
8504230020	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 110.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA y con voltaje entre 250.000 voltios y 500.000 voltios
8504230090	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kva.
8504311010	Los demás transformadores para juguetes, para voltajes inferiores o iguales a 35 kv, con frecuencia entre 10 y 20 khz y corriente inferior o igual a 2 ma, de potencia inferior o igual a 0, 1 kva.
8504311090	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva, para voltajes hasta de 35 kv, frecuencias entre 10 y 20 khz y corrientes hasta de 2 ma.
8504319000	Los demás transformadores eléctricos de potencia inferior o igual a 1 kva.
8504321000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 10 kva.
8504329000	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kva pero inferior o igual a 16 kva.
8504330000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16 kva, pero inferior o igual a 500 kva.
8504342000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 16000 kva, pero inferior o igual a 10.000 kva.
8504343000	Transformadores eléctricos de potencia superior a 10.000 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8504409010	Los demás rectificadores (cargadores) para baterías del tipo de los utilizados en vehículos eléctricos e híbridos enchufables
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8504501000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción), para tensión de servicio inferior o igual a 260 v, y para corrientes nominales inferiores o iguales a 30 a.
8504509000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción).
8508110000	Aspiradoras industriales
8508190000	Las demás aspiradoras con motor eléctrico incorporado
8508600000	Las demás aspiradoras
8509409000	Los demás trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.
8509802000	Trituradoras de desperdicios de cocina
8514100000	Hornos eléctricos de resistencia (de caldeo indirecto), industriales o de laboratorio.
8514200000	Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas.
8514301000	Los demás hornos eléctricos de arco.
8514309000	Los demás hornos.

8516310000	Secadores de cabello
8516400000	Planchas eléctricas
8516500000	Hornos de microondas
8516602000	Equipos para alimentos
8516603000	Hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores, de uso doméstico.
8516710000	Aparatos para la preparación de café o té
8516720000	Tostadoras de pan
8517110000	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8525802000	Cámaras digitales y videocámaras
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8528220040	Aparatos receptores de televisión. De pantalla con tecnología LED
8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8537109000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados
8539319000	Las demás lámparas y tubos de descarga fluorescentes de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.
8539500000	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)
8542390000	Los demás circuitos electrónicos integrados.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis
8716801000	Carretillas de mano.
9403200000	Los demás muebles de metal
9403500000	Muebles
9403600000	Los demás muebles de madera
9405109010	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, Los demás. Con tecnología LED.
9405109090	Las demás lámparas
9405200000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie

Artículo 11. Servicios audiovisuales. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8507600000	Acumuladores eléctricos de iones de litio
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluidos montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.

5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8205700000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, de metales comunes.
8414510000	Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 w
8426190000	Los demás pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas-puente.
8426991000	Cables aéreos ("blondines").
8427200000	Las demás carretillas autopropulsadas.
8427900000	Las demás carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación.
8428909090	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).
8431490000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25 a 84.30 no incluidos antes.
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.

8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8525802000	Cámaras digitales y videocámaras
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8528520000	Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71 - monitores
8528590000	Los demás monitores.
8529909090	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.
8704211000	Vehículos automotores para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t
8716801000	Carretillas de mano.
8716900000	Partes para remolques y semirremolques y para demás vehículos no automotores
9002110000	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente. Objetivos. Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.
9002190000	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente. Objetivos. Los demás.
9006900000	Los demás aparatos y dispositivos para la producción de destellos en fotografía.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9008503000	Los demás proyectores de imagen fija.
9008504000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.
9008900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.08.
9010100000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico
9010500000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios

9010600000	Pantallas de proyección.
9010900000	Partes y accesorios de los aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de la partida 90.10.
9011100000	Microscopios estereoscópicos
9011200000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.
9011800000	Los demás microscopios ópticos.
9011900000	Partes y accesorios para microscopios ópticos.
9403890000	Los demás - muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares
9405101090	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, Especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o «escialíticas»). Los demás.
9405109010	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared. Con tecnología LED.
9405409010	Con tecnología led - aparatos eléctricos de alumbrado
9405409090	Los demás - aparatos eléctricos de alumbrado
9620000000	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares.

Artículo 12. Servicios de telecomunicaciones. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
6110*	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120*	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6130*	Actividades de telecomunicación satelital

* Únicamente asociados a los servicios de valor agregado, como la distribución de programación de servicios de audio y video por suscripción mediante el uso de redes alámbricas, inalámbricas y satelitales.

Podrán importarse con cargo a los programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación para la exportación de los servicios relacionados en el presente artículo, los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8205599000	Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8414590000	Los demás ventiladores.
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.

8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio.
8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.
8475290000	Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8507200000	Los demás acumuladores eléctricos de plomo.
8507902000	Separadores para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía

Artículo 13. Servicios de informática y servicios conexos. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
5820	Edición de programas de informática (software)
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6312	Portales Web
9511	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.

8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8523520000	Tarjetas inteligentes («smart cards»).
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.
8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8528710011	Decodificadores de señales por cable
8528710012	Decodificadores de señales satelitales.
8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 Voltios.
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
8536901000	Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8542330000	Amplificadores.
8543703000	Mando a distancia (control remoto).
8544200000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.
8544700000	Cables de fibras ópticas constituidas por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o piezas de conexión.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)

8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8475100000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio.
8475210000	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.
8475290000	Las demás máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
8504409090	Los demás convertidores eléctricos estáticos.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).

8517700000	Partes de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.
8523520000	Tarjetas inteligentes («smart cards»).
8528710011	Decodificadores de señales por cable
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
8536901000	Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.
8542330000	Amplificadores.
8543703000	Mando a distancia (control remoto).
8544200000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.
8544700000	Cables de fibras ópticas constituidas por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o piezas de conexión.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.

Artículo 14. Servicios profesionales y servicios de investigación y desarrollo.
Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8205599100	Herramientas especiales de metales comunes, para joyeros y relojeros.
8205599900	Las demás herramientas de mano, de metales comunes, no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
8417803000	Hornos de laboratorio, que no sean eléctricos.
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.

8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.

8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8543100000	Aceleradores de partículas.
8543300010	Máquinas y aparatos de electrolisis.
8543300090	Máquinas y aparatos de galvanoplastia o electroforesis.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9015900000	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros
9016001100	Balanzas eléctricas.
9016001200	Balanzas electrónicas.
9016001900	Las demás balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg., incluso con pesas.
9016009000	Partes y accesorios de las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.
9017201000	Pantógrafos.
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de calculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.
9017809000	Los demás instrumentos.
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.
9024800000	Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico).
9024900000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales.

902511000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
902519000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
902519100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
902519900	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
902580300	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.
902580400	Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.
902710100	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.
902710900	Los demás analizadores de gases o de humos.
902720000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis
902730000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
902750000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).
902780200	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
902780300	Detectores de humo.
902780900	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
902790100	Micrótomos
902790900	Partes y accesorios de micrótomos
903010000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes
903020000	Osciloscopios y oscilógrafos.
903031000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
903032000	Multímetros, con dispositivo registrador.
903033000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
903039000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
903040000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsionómetros o sofómetros)
903082000	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.
903084000	Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.
903089000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes

Artículo 15. Servicios administrativos y otros servicios de apoyo prestados a las empresas. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

5811	Edición de libros
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.
7010	Actividades de administración empresarial
7410	Actividades especializadas de diseño
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
8292	Actividades de envase y empaque
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8422301000	Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 40 unidades por minuto.
8422309010	Máquinas y aparatos para etiquetar.
8422309020	Máquinas y aparatos para envasar líquidos.
8422309090	Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
8422401000	Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases.
8422402000	Máquinas para empaquetar al vacío.
8422403000	Máquinas para empaquetar cigarrillos
8422409010	Máquinas para envolver o empaquetar confites y chocolates
8422409090	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
8424822100	Sistemas de riego, para la agricultura o la horticultura, por goteo o aspersión.
8425410000	Gatos elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres.
8426110000	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.
8433901000	Partes de cortadoras de césped.
8433909000	Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar de la partida 84.33.
8434901000	Partes de máquinas ordeñadoras.
8434909000	Las demás partes de máquinas y aparatos de la industria lechera.
8435900000	Partes de prensas, estrujadoras, aparatos y máquinas análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares de la partida 84.35.
8436910000	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.
8436990000	Las demás partes de las máquinas y aparatos de la partida 84.36, excepto las partes para máquinas para la avicultura.
8437809200	Máquinas para la clasificación y separación de las harinas y demás productos de la molienda, excepto las de tipo rural.
8437809300	Máquinas para pulir granos, excepto las de tipo rural.
8437900000	Partes de máquina para la limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; partes de máquinas y aparatos para la molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clichés, planchas, cilindros o demás elementos impresores
8443110000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.

8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copiadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8470100000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.
8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.

8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.

Artículo 16. Servicios de educación. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación para el trabajo
8552	Enseñanza deportiva y recreativa
8553	Enseñanza cultural
8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8414100000	Bombas de vacío.
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8421293000	Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18.
8421399000	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.
8421999000	Las demás partes para aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases de la partida 84.21.
8440100000	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
8441100000	Cortadoras de cualquier tipo, para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8441200000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas) bolsitas o sobres.
8441300000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.

8441400000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
8441800000	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o del cartón.
8442301000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico.
8442302000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.
8442309000	Las demás máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores.
8443100000	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentadas con bobinas.
8443120000	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.
8443130000	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.
8443140000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443150000	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.
8443160000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.
8443170000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado).
8443191000	Las demás máquinas y aparatos de estampar, mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443199000	Los demás Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443310000	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443321100	Impresoras, del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos compactos.
8443321900	Las demás impresoras, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443322000	Telefax.
8443329000	Las demás máquinas copadoras y de fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.
8443391000	Máquinas para imprimir por chorro de tinta.
8443399000	Las demás máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8443910000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.
8443990000	Las demás partes de las demás máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.
8470100000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8471490000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas.
8471500000	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471609000	Las demás unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.

8471700000	Unidades de memoria.
8471800000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
8472909090	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8517120000	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas
8517610000	Estaciones base.
8517621000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos.
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8517691000	Videófonos.
8517692000	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía
8517699010	Teletipos.
8517699090	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)).
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluidos montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8525501000	Aparatos emisores, de radiodifusión.
8525502000	Aparatos emisores, de televisión.
8525601000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiodifusión.
8525602000	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de televisión.
8525801000	Cámaras de televisión.
8526100000	Aparatos de radar.
8526910000	Aparatos de radionavegación.
8527910000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Combinados con grabador o reproductor de sonido.

8527920000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.
8527990000	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj. Los demás.
8543100000	Aceleradores de partículas.
8543300010	Máquinas y aparatos de electrolisis.
8543300090	Máquinas y aparatos de galvanoplastia o electroforesis.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis
8705909000	Los demás vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías. Los demás.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9008503000	Los demás proyectores de imagen fija.
9008504000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.
9008900000	Partes y accesorios de los aparatos de la partida 90.08.
9010100000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico
9010500000	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios
9010600000	Pantallas de proyección.
9010900000	Partes y accesorios de los aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de la partida 90.10.
9014200000	Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
9015900000	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas, y para telémetros
9016001100	Balanzas eléctricas.
9016001200	Balanzas electrónicas.
9016001900	Las demás balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg., incluso con pesas.
9016009000	Partes y accesorios de las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.
9017201000	Pantógrafos.
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de cálculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.
9017809000	Los demás instrumentos.
9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018140000	Aparatos de centellografía.

9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018200000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.
9018320000	Agujas tubulares de metal y agujas sutura.
9018390000	Catéteres, cánulas e instrumentos similares
9018410000	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
9018500000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electro médicos
9021500000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9022120000	Aparatos de tomografía rigidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022130000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso odontológico.
9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022210000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
9022290000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para otros usos.
9022300000	Tubos de rayos X
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9024100000	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.
9024800000	Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales (por ejemplo: madera, textiles, papel o plástico).
9024900000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de los materiales.
9025111000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025191100	Pirómetros eléctricos o electrónicos, sin combinar con otros instrumentos.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9025803000	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares.
9025804900	Los demás instrumentos eléctricos o electrónicos de la partida 90.25, no expresados antes.
9027101000	Analizadores de gases o de humos, eléctricos o electrónicos.
9027109000	Los demás analizadores de gases o de humos.
9027200000	Cromatógrafos y aparatos de electroforesis
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
9027500000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).
9027802000	Polarímetros, medidores de ph (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros.
9027803000	Detectores de humo.

9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
9027901000	Micrótomos
9027909000	Partes y accesorios de micrótomos
9030100000	Instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones ionizantes
9030200000	Osciloscopios y oscilógrafos.
9030310000	Multímetros, sin dispositivo registrador.
9030320000	Multímetros, con dispositivo registrador.
9030330000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador.
9030390000	Los demás, instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.
9030400000	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros o sofómetros)
9030820000	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivo, semiconductores.
9030840000	Los demás, instrumentos y aparatos, con dispositivo registrador.
9030890000	Los demás instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gama, x, cósmicas u otras radiaciones ionizantes
9030901000	Partes y accesorios de instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas.
9030909000	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos o aparatos de la partida 90.30.
9104009000	Los demás relojes de tablero de instrumentos y relojes similares para aeronaves, barcos u otros vehículos.
9401100000	Asientos (excepto los de la partida 94.02) del tipo de los utilizados en aeronaves.
9402101000	Sillones de dentista.
9402901000	Mesas de operaciones y sus partes
9402909000	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria. Los demás y sus partes

Artículo 17. Servicios sociales y de salud. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
8622	Actividades de la práctica odontológica
8691	Actividades de apoyo diagnóstico
8692	Actividades de apoyo terapéutico
8699	Otras actividades de atención de la salud humana
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8413819000	Las demás bombas para líquidos.
8414100000	Bombas de vacío.
8415101000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados. Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora

8417803000	Hornos de laboratorio, que no sean eléctricos.
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8421293000	Filtros concebidos exclusiva o principalmente para equipar aparatos médicos de la partida 90.18.
8421399000	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.
8421999000	Las demás partes para aparatos de filtrar o depurar líquidos o gases de la partida 84.21.
8428109000	Los demás ascensores y montacargas.
8471300000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.
8471410000	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una salida.
8479899000	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.
8502139000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kva.
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (ups).
8517622000	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.
8517629000	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
8522909000	Las demás partes y accesorios de los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.
8525802000	Cámaras digitales y videocámaras
8528720040	Aparatos receptores de televisión. De pantalla con tecnología LED
8529909010	Paneles con tecnologías LED, LCD o plasma
8531100000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.
8536700000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
8543709000	Las demás máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis
8705902000	Coches radiológicos.
8713100000	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión. Sin mecanismo de propulsión.
8713900000	Los demás sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.
8802110000	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg.
8802309000	Los demás aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 2000 kg pero inferior o igual a 15000 kg.
9018110000	Electrocardiógrafos.
9018120000	Aparatos de diagnóstico para exploración ultrasónica (ecografía)
9018130000	Aparatos de diagnóstico de visualización con resonancia magnética
9018140000	Aparatos de centellografía.
9018190000	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos)
9018200000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.
9018320000	Agujas tubulares de metal y agujas sutura.
9018390000	Catéteres, cánulas e instrumentos similares

9018410000	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
9018500000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
9018901000	Los demás instrumentos y aparatos electro médicos
9018909000	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria.
9019100000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.
9019200010	Concentradores de oxígeno
9019200090	Los demás aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible
9021101000	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas: de ortopedia.
9021102000	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas: para fracturas.
9021391000	Los demás artículos y aparatos de prótesis. Válvulas cardíacas.
9021500000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
9022120000	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
9022130000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso odontológico.
9022140000	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
9022190010	Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos.
9022190090	Aparatos de rayos X para otros usos: los demás.
9022210000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
9022290000	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia. Para otros usos.
9022300000	Tubos de rayos X
9022900000	Los demás Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, incluidas las partes y accesorios
9023002000	Preparaciones microscópicas.
9025111000	Termómetros y pirómetros sin combinar con otros instrumentos; de líquido con lectura directa, de uso clínico
9025119000	Los demás termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquido, con lectura directa.
9025199000	Los demás termómetros sin combinar con otros instrumentos.
9027300000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectro- grafos, que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir)
9027500000	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (uv, visibles, ir).
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas para análisis físicos o químicos, no incluidos antes
9027909000	Partes y accesorios de micrótomos
9402101000	Sillones de dentista.
9402109000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes: los demás.
9402901000	Mesas de operaciones y sus partes
9402909000	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria. Los demás y sus partes

Artículo 18. Servicios artísticos, de entretenimiento y otras actividades culturales. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

9001	Creación literaria
------	--------------------

9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluidos montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
9007100000	Cámaras cinematográficas incluso con grabador o reproductor de sonido incorporado
9007209000	Los demás proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.
9007910000	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas.
9007920000	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos.
9008501000	Proyectores de diapositivas.
9008502000	Lectores de microfiches, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.
9017100000	Mesas y máquinas para dibujar, incluso automáticas.
9017201000	Pantógrafos.
9017202000	Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus componentes presentados aisladamente
9017203000	Reglas, círculos y cilindros de calculo
9017209000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
9017300000	Micrómetros, pies de rey, calibradores, y galgas
9017801000	Los demás instrumentos de medida lineal.
9017809000	Los demás instrumentos.

9017900000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo, no comprendidos ni expresados en este capítulo.
9406100000	Tarimas para eventos

Artículo 19. Servicios deportivos, recreativos y de esparcimiento. Comprende los servicios clasificados bajo las siguientes actividades CIU:

9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de clubes deportivos
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Con cargo a los programas cuyo compromiso conlleve a la exportación de los servicios incluidos en el presente artículo, se podrá autorizar la importación de los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias que se indican a continuación, siempre y cuando tengan relación directa con el programa aprobado:

Subpartida	Descripción
8419200000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.
8471602000	Teclados, dispositivos por coordenadas x-y
8471900000	Las demás máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, de la partida 84.7, no expresadas ni comprendidos en otra parte.
8483500000	Volantes y poleas, incluidos los motones.
8518100000	Micrófonos y sus soportes.
8518210000	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja.
8518220000	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja.
8518290000	Los demás altavoces, incluso montados en sus cajas.
8518300000	Auriculares, incluso combinados con micrófono.
8518400000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.
8518500000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.
8518909000	Las demás partes para: micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluidos montados en sus cajas; auriculares (incluso combinados con micrófono); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipo eléctrico para amplificación del sonido.
8519500000	Contestadores telefónicos.
8519812000	Reproductores por sistema de lectura óptica.
8519819000	Los demás aparatos que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor.
8521100000	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética
8521901000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos.
8521909000	Los demás aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.
9406100000	Tarimas para eventos
9508900000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria. Los demás.

Artículo 20. Inclusión de nuevas subpartidas arancelarias. En los programas de exportación de servicios, los interesados podrán solicitar la inclusión de nuevas subpartidas arancelarias, siempre que los bienes a incluir tengan relación directa con el proyecto de exportación de servicios a desarrollar, que se trate de bienes tangibles depreciables de uso reiterado en el programa a aprobar, y que tengan vida útil superior a doce (12) meses, así como los demás criterios que establezca el Comité de Seguimiento y Evaluación de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación de que trata el Decreto 285 de 2020.

En todo caso, en el proceso de evaluación de las solicitudes de autorización de programas para la exportación de servicios, la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, verificará que se cumplan las disposiciones establecidas en el párrafo anterior.

Artículo 21. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2020.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.

(C. F.)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040021135 DE 2020

(noviembre 12)

por la cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 23 de la Resolución 1347 de 2017, prorrogado por las Resoluciones 1487 de 2018 y 023 de 2019, del Ministerio de Transporte.

La Ministra de Transporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010 y los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución 1349 de 2017, reglamentó las condiciones de habilitación para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación (CALE) y las condiciones, características de seguridad y el rango de precios del examen teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción en el territorio nacional.

Que el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017 estableció que la misma entraría en vigencia en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la publicación en el *Diario Oficial*, es decir, a partir del 12 de mayo de 2017, con el fin de que los aspirantes a habilitarse cumplieran las condiciones de personal, equipos e instalaciones exigidas, para la realización del examen teórico y práctico de conducción.

Que el plazo antes señalado fue prorrogado mediante el artículo 2° de la Resolución 1487 de 2018 por doce (12) meses más, es decir, hasta el once (11) de mayo de 2019 y a su vez por el artículo 2° de la Resolución 023 de 2019, por dieciocho (18) meses más, es decir, hasta el doce (12) de noviembre de 2020.

Que, con anterioridad a la vigencia del Decreto Ley 2106 de 2019 “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, el artículo 19 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 establecía, entre otros requisitos para obtener la licencia de conducción para vehículos automotores, la aprobación de los exámenes teórico y práctico de conducción para vehículos particulares, ante las autoridades públicas o privadas que se encontraran debidamente habilitadas para ello e inscritas ante el RUNT.

Que el artículo 119 del Decreto Ley 2106 de 2019 modificó el citado artículo 19 de la Ley 769 de 2002, estableciendo que podrá obtener una licencia de conducción para vehículos automotores, quien acredite entre otros requisitos, la aprobación de exámenes teórico y práctico de conducción para vehículos particulares, ante las autoridades públicas o privadas que se encuentren debidamente registradas en el sistema RUNT.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante oficio 20201200030251 del 9 de noviembre de 2020, solicitó la prórroga de la entrada en vigencia de la citada resolución con fundamento en lo siguiente:

“El literal c) del artículo 19 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, incluye como uno de los requisitos para obtener una licencia de conducción el relacionado con los exámenes teórico y práctico de conducción, así:

“**Artículo 19. Requisitos.** Podrá obtener una licencia de conducción para vehículos automotores quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para vehículos particulares:

(...)

c) Aprobar exámenes teórico y práctico de conducción para vehículos particulares, ante las autoridades públicas o privadas que se encuentren debidamente registradas en el sistema RUNT.

(...)

Para vehículos de servicio público:

(...) aprobar el examen teórico y práctico de conducción de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte(...).”

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Transporte reglamentó mediante la Resolución 1349 del año 2017, las condiciones de habilitación para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación - CALE (Organismos de Apoyo al tránsito competentes para la realización de los exámenes teórico y práctico de conducción), las condiciones, características de seguridad y el rango de precios de dichos exámenes, entre otras disposiciones. Dicho acto administrativo planteó dos plazos así: la definición de procesos y metodologías de evaluación por parte de la ANSV en enero de 2020 y la entrada en vigencia plena de la resolución en el mes de noviembre del año en curso.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante radicado MT 20203210006602 del 3 de enero de 2020, remitió el Documento Técnico: “Definición de procesos y metodología de evaluación del examen teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción”: e identificó la posibilidad de plantear un nuevo modelo de examen teórico-práctico a la luz de posteriores disposiciones en el ordenamiento jurídico orientadas a revisar y actualizar el modelo de licenciamiento vigente. Se enuncian a continuación las disposiciones jurídicas cuya entrada en vigencia posterior modifican el proceso de licenciamiento, así:

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, parte integral del Plan Nacional de Desarrollo expedido mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, incluyó como uno de los objetivos, el relacionado con “mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos, y construir una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura”, estableciendo tanto para la Agencia Nacional de Seguridad Vial como para el Ministerio de Transporte una acción específica relativa al proceso de licenciamiento en los siguientes términos: “La ANSV y MinTransporte revisarán, actualizarán e implementarán el modelo de otorgamiento, renovación y recategorización de licencias de conducción para todo tipo de vehículo (...)”.
- Artículo 119 del Decreto Antitrámites que sustituyó la “habilitación” de los organismos de apoyo al tránsito realizadores de la prueba por su registro directo en el RUNT.

Conforme a lo anterior, la Agencia Nacional de Seguridad Vial avanzó en los análisis y estructuraciones técnicas, orientadas a la revisión del modelo general de licenciamiento como lo exige el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, iniciando por lo relacionado con examen teórico y práctico, y determinó que el proceso y metodología de evaluación con el alcance establecido en la Resolución 1349 de 2017, debían actualizarse y armonizarse de cara a las obligaciones legales posteriores.